



Anexo

Acuerdos establecidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Fecha: 20 de marzo de 2020

Acuerdo: **2020/A01/2SE-CT/DIF-CDMX**

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del día para su Segunda Sesión Extraordinaria.

Acuerdo: **2020/A02/2SE-CT/DIF-CDMX**

Único.- Con fundamento en los artículos 6, inciso A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, 24, fracción VIII, 27, 89, 90, fracción VIII, 183 fracción VII, 184 y 191 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 2, 5, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además del artículo 7, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México aprueban la clasificación en la modalidad de RESERVADA por un plazo de 3 años, según lo previsto por la Ley, de:

- **Acta de Verificación Sanitaria General (COFEPRIS)**